

Guadalajara, Jalisco; 22 de marzo del 2024

538 José Carlos Chávez Pérez

Asunto	Informes de actividades
N° de Contrato	C.P.S. 003/2024
Periodo	Del 01 de marzo al 22 de marzo del 2024

LICENCIADA ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE

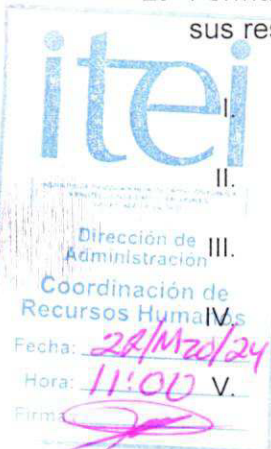
Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios técnicos C.P.S. 003/2024 con fundamento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con el H. Instituto el pasado 10 de enero del 2024.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

1. Auxiliar al Secretario Relator en las funciones que se le encomienden.

- I. Preparar observaciones de las otras ponencias para tratar asuntos en la previa semanal.
- II. Consultar bases legales para fundamentar proyectos de resolución.
- III. Gestionar con secretaría de acuerdos la integración y turno de expedientes para proyectos de resolución.
- IV. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.

2. Formular los proyectos de resolución, dentro de los recursos turnados a la ponencia, así como sus respectivas determinaciones de cumplimiento o incumplimiento.



- I. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de revisión para los plenos de fechas 06, 13 y 20 de marzo del 2024.
- II. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de transparencia para los plenos de fechas 06, 13 y 20 de marzo del 2024.
- III. Elaboración de proyectos de resolución de los recursos de protección de datos personales para los plenos de fechas 06, 13 y 20 de marzo del 2024.
- IV. Elaboración de los proyectos de resolución en versión de datos abiertos de los plenos de fechas 06, 13 y 20 de marzo del 2024.
- V. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.

3. Revisar proyectos que sean turnados a la Ponencia por las otras ponencias, para su aprobación.

- I. Revisar proyectos de resolución de recursos de revisión de las ponencias del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández y Salvador Romero Espinosa.
  - II. Revisar proyectos de resolución de recursos de transparencia de las ponencias del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández y Salvador Romero Espinosa.
  - III. Enviar observaciones de proyectos de resolución de recursos de revisión y transparencia a las ponencias del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández y Salvador Romero Espinosa.
  - IV. Lo anterior se puede comprobar en la evidencia adjunta a este documento.
4. Revisión y corrección final de los proyectos de resolución elaborados por la propia Ponencia.
- I. Revisar, analizar y, en su caso, modificar los proyectos de resolución con motivo de observaciones de las ponencias del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández y Salvador Romero Espinosa.
5. Realizar labores de registro, clasificación, entrega, acomodo, tramitación, captura o similares de los medios de impugnación que sean turnado para resolver.
- I. Vaciado de información de los proyectos de resolución en los cuadros de medios para los plenos de fechas 06, 13 y 20 de marzo del 2024.
  - II. Recibir expedientes de turno.
  - III. Realizar el turno entre las personas que proyectan.
  - IV. Recibir llamadas telefónicas entrantes a la oficina de la ponencia.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.

ATENTAMENTE

N1-ELIMINADO 6

		
<p><b>José Carlos Chávez Pérez</b> Prestador de Servicios Técnicos</p>	<p><b>Hilda Karina Garabito Rodríguez</b> Técnico en ponencia</p>	<p><b>Vo. Bo. Olga Navarro Benavides</b> Comisionada Presidenta</p>

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."